

UP

MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación
Monte Patria, 11 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°16.083.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras públicas, según artículo 10, N°7, letra e, que dice "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otrosEl Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1915, de fecha 05.12.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-3014-SE17.
- Cotización del proveedor Cinemark Chile S.A., rut 96.659.800-K, por un valor de \$342.000.- (trescientos cuarenta y dos mil pesos)

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-3014-SE17, al proveedor **CINEMARK CHILE S.A., RUT. 96.659.800-K**, por entradas al Cine+ combo estudiantes, para 90 alumnos que fueron reconocidos por su rendimiento, esfuerzo, disciplina y asistencia del Colegio Río Grande, para el día 20 de diciembre del 2017, por un valor de \$342.000.- (trescientos cuarenta y dos mil pesos).
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 12 999 005 "pago de Entradas y Similares para actividades de extensión", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Betsy Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/WGZ/DC/17

